



SEKTOREA: HOTELAK, APARTAMENTU TURISTIKOAK, OSTATU ETA PENTSIOKAK

SECTOR: HOTELES, APARTAMENTOS TURÍSTICOS, HOSTALES Y PENSIONES

Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-Cov2, para los Hoteles y apartamentos turísticos, hostales y pensiones (Directrices y recomendaciones), aprobadas por el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE) en mayo de 2020.

Este documento reúne, sin perjuicio de la legislación vigente, **directrices y recomendaciones a aplicar por los hoteles, apartamentos turísticos, hostales y pensiones** para minimizar de cara a su reapertura los riesgos de contagio por el virus SARS-CoV-2.

La entrada en funcionamiento de los diferentes servicios se realizará conforme al calendario publicado por el gobierno o de acuerdo a las modificaciones que pueda haber en el futuro.

De entre las medidas acordadas en esta Guía, destacamos las siguientes:

- **Servicio de recepción y acogida:**

- ✓ Debe determinarse el **aforo máximo de la zona de recepción** y establecer las medias necesarias para asegurar el distanciamiento entre la clientela y con las personas empleadas.
- ✓ Si no puede **mantenerse la distancia de seguridad** con las personas empleadas en recepción, se recomienda la instalación de elementos físicos que aseguren la protección del personal de recepción, de fácil limpieza y desinfección.
- ✓ **Si tampoco se dispone de dichos elementos físicos, el personal debe utilizar mascarilla.**
- ✓ **En la zona de recepción y acogida se debe contar con solución desinfectante.**
- ✓ Se debe evitar compartir bolígrafos y, en su caso, desinfectar los prestados tras su uso.
- ✓ **Debe asegurarse la distancia mínima de seguridad entre la clientela y fijar de manera visible marcadores de distancia para evitar aglomeraciones.**



- ✓ **Debe fomentarse el pago con tarjeta u otros medios electrónicos,** preferiblemente contactless. Esto es aplicable a todos los servicios del alojamiento.
- ✓ **Debe desinfectarse el TPV tras cada uso en el que exista contacto.**
- ✓ Los mostradores deben limpiarse y desinfectarse al menos diariamente, considerando la mayor o menor afluencia de la clientela.
- ✓ **En el caso de que existan tarjetas o llaves, éstas deben depositarse en un recipiente con desinfectante al finalizar la estancia o tras cada uso si se depositan en recepción.**
- ✓ **El equipo informático y cualquier otro elemento de uso (p.e teléfono) deberá limpiarse y desinfectarse al inicio y al finalizar el turno de trabajo, recomendándose disponer de auriculares y cascos de uso individual.**
- **Servicio de cafetería/restaurante**
 - ✓ El establecimiento debe remitirse al protocolo de “Medidas para la reducción de contagio por el coronavirus SARS-Cov-2 en servicios de restauración” (ICTE, 2020), de aplicación al servicio de cafetería/restaurante.
- **Alojamiento**
 - ✓ Debe analizarse la reducción de textiles (incluidas alfombras) en la habitación, objetos de decoración para actuar de acuerdo al plan de contingencia definido.
 - ✓ **La papelera del baño debe contar con tapa, doble bolsa y accionamiento no manual.**
 - ✓ **Las mantas y almohadas en los armarios deben encontrarse protegidas.**
 - ✓ **Si se dispone de secador de pelo en la propia habitación se debe limpiar (incluido el filtro) a la salida de la o el cliente.**
 - ✓ **Las perchas, en caso de que no se ofrezcan precintadas, deben ser desinfectadas a la salida de la o el cliente.**
 - ✓ **Debe limitarse el servicio de plancha.**
 - ✓ **Se recomienda eliminar la papelera de la habitación** con el fin de que cualquier pañuelo, mascarilla, etc. se concentre en una única papelera con tapa, minimizando los riesgos de transmisión y de manipulación.



- ✓ En el caso de habitaciones compartidas por personas que no conformen una unidad familiar, debe ser el comité de seguridad y salud/riesgos el que determine las medidas adecuadas atendiendo a la tipología de la clientela.

[Acceso al documento](#)